

PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO

Entidad

IDPC

Descripción

La convocatoria busca promover la apropiación y visibilización del patrimonio cultural de Bogotá, reconociendo el dibujo como herramienta creativa que aporta a la transmisión de la memoria e identidad del entorno urbano y natural presente en la ciudad.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 13.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán cuatro (4) estímulos, distribuidos de la siguiente manera: primer puesto: Cinco millones quinientos mil pesos m/cte. (\$5.500.000) - Segundo puesto: tres millones quinientos mil pesos m/cte. (\$3.500.000) - Tercer puesto: dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000) - Cuarto puesto: un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000).

Justificación

El portafolio de estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) 2024 invita a la ciudadanía a activar, reconocer y visibilizar el patrimonio. La convocatoria es importante para reconocer la pluralidad e integralidad de los patrimonios en la ciudad desde lenguajes expresivos diversos.

Objeto

Promover la apropiación y visibilización del patrimonio cultural de Bogotá, reconociendo el dibujo como herramienta creativa que aporta a la transmisión de la memoria e identidad del entorno urbano y natural presente en la ciudad.

La Dibujatón reunirá a personas interesadas y aficionadas en un espacio patrimonial de la ciudad, quienes

deberán realizar una serie o secuencia de dos (2) a tres (3) dibujos rápidos o sketch*, a través de los cuales plasmen sus diversas miradas del lugar en el que se realizará la jornada.

*Se entiende por sketch urbano en su traducción “croquis”, “boceto” o “esbozo”, como un dibujo rápido de un determinado elemento a ilustrar en un contexto de ciudad (edificio, paisaje urbano, detalle ornamental, monumento, manifestación cultural, etc), tomando en cuenta las líneas principales y empleando técnicas de representación gráfica tales como lápices, tintas, acuarelas, entre otros. Los dibujos serán elaborados el mismo día de la jornada en los horarios dispuestos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, el lugar será informado a las personas participantes habilitadas, el **27 de septiembre de 2024**, un (1) día antes de la Dibujatón mediante un correo electrónico.

El cupo máximo de participantes será de **treinta y cinco (35) personas**, quienes serán habilitados de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En caso de cancelación de algún participante, quedará habilitado el siguiente inscrito de acuerdo con el orden de inscripción, el cual será notificado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Los estímulos se distribuirán de la siguiente manera:

- Primer puesto \$ 5.500.000
- Segundo puesto \$ 3.500.000
- Tercer puesto \$ 2.500.000
- Cuarto puesto \$ 1.500.000

Desarrollo de la Dibujatón:

La persona participante deberá tener en cuenta que luego de realizar su inscripción en la convocatoria, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC verificará el cumplimiento de requisitos de participación. En caso de ser habilitada se le informará sobre la jornada programada para la Dibujatón de acuerdo con las siguientes recomendaciones e itinerario:

- Las personas participantes habilitadas recibirán vía correo electrónico la confirmación de su participación e información del punto de encuentro y lugar de desarrollo de la Dibujatón, el día anterior de la jornada, es decir el día 27 de septiembre de 2024, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para los participantes.
 - Fecha de la Dibujatón: 28 de septiembre de 2024.
 - 8:00 - 8:30 a.m. Las personas participantes deberán presentarse en este horario con su documento de identidad y el código de inscripción que generó el sistema al momento de inscribirse, en el punto de encuentro señalado en el correo informativo que se enviará un día antes de la jornada.
 - Una vez verificados los datos del participante, las personas delegadas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, entregarán un sobre de manila con: tres (3) hojas tamaño octavo de papel Durex de 190 gramos, el formato de ficha técnica y el distintivo de la Dibujatón.
 - 8:35 - 9:10 a.m. Recorrido introductorio en el lugar en que se realizará la Dibujatón.
 - 9:15 a.m. - 1:00 p.m. Desarrollo de la Dibujatón. En esta franja horaria las personas participantes desarrollarán los dibujos que conformarán su propuesta gráfica. Podrá decidir el orden y las horas de dedicación para la elaboración de sus dibujos rápidos o sketch.
 - 12:00 m. - 1:00 p.m. Recepción de los dibujos. Al finalizar sus dibujos, la persona participante debe regresar al punto de encuentro, presentar su cédula de ciudadanía y entregar en el sobre con:
 1. La serie o secuencia de dos (2) a tres (3) dibujos. Cada dibujo debe ir numerado en la parte posterior de la hoja y relacionado en el formato de ficha técnica.
 2. Formato de ficha técnica. En este formato se diligenciará el título de la serie, el texto explicativo de la propuesta y la identificación de los dibujos.
- Los dibujos deben ser inéditos, realizados en las fechas y horarios establecidos para la Dibujatón. Asimismo, estos deberán ser realizados por la persona participante inscrita y no podrá recibir colaboración de un tercero. En caso de incurrir en esta falta, la persona participante quedará descalificada.

- La persona participante debe tener control del tiempo y asegurarse de entregar su propuesta a la hora indicada para evitar quedar inhabilitado.
- La técnica es libre, por lo tanto, la persona participante elegirá los recursos creativos que prefiera y considere convenientes. Así mismo, podrá llevar los materiales que requiera para desarrollar sus dibujos.
- Se recomienda que la persona lleve una tabla o soporte de dibujo.
- La jornada estará acompañada por personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC debidamente identificado, el cual realizará registro fotográfico de la actividad y estará atento al desarrollo de la Dibujatón

Las treinta y cinco (35) personas participantes conocerán con anticipación su habilitación para jornada, por tanto, en caso de presentarse algún inconveniente que no le permita asistir a la Dibujatón, le solicitamos informar oportunamente con el fin de otorgarle el cupo al siguiente en la lista.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	28/08/2024	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	03/09/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2024, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/09/2024	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	17/10/2024	Publicación del acta y resolución de ganadores.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2023 y 2024, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), incluidas las personas ganadoras del Premio Dibujatón Ilustra el patrimonio de Bogotá 2023 y 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en la práctica del dibujo.

Área perfil:

Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Oficios culturales y artesanías, Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en campo del diseño, arquitectura, dibujo o artes plásticas.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales, Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<ul style="list-style-type: none"> Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de 	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p> <p>Ten en cuenta: De resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras)</p>		
Certificado de residencia	Expedido por la Alcaldía	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</p> <p>En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación.</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web</p> <p>https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Carta	<p>La persona participante deberá presentar un documento en formato pdf en el cual exprese su interés por el dibujo.</p> <p>Nota 1: En caso que el participante sea Consejero (a) Local de Juventud debe aportar un solo archivo PDF que contenga el Documento formato pdf en el cual exprese su interés por el dibujo, y copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredita la calidad como Consejero (a) de Juventud, o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero (a) Local o Distrital de juventud para la vigencia 2024. (Solo si aplica).</p> <p>Nota 2: El cupo máximo de participantes será de treinta y cinco (35) personas, quienes serán habilitados de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En ese sentido</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	es de mencionar que, como parte de los requisitos contemplados para la presente convocatoria se requiere el cargue documento técnico anteriormente mencionado, no obstante, se aclara que el documento técnico se solicita únicamente para fines del proceso de inscripción, este NO será evaluado por el jurado seleccionado para esta convocatoria pero SÍ debe aportarse al momento de su postulación. El documento técnico es indispensable para habilitar a los primeros treinta y cinco 35 participantes en el proceso de inscripción.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 2: El criterio número 4 corresponde a la implementación del artículo 5 del Decreto No. 058 de 2022, no es obligatorio que los participantes sean consejero(ra)s locales de juventud, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

Nota 3: Para aplicar al criterio número 4, se deberá anexar copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredita la calidad como Consejero de Juventud o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero Local o Distrital de juventud para la vigencia 2024.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y dominio técnico: la correcta elección, utilización y aplicación de los materiales y técnicas.	0 a 40
2	Creatividad e intencionalidad expresiva: representaciones planteadas con recursos originales que reflejan la aproximación particular del autor.	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Pertinencia: la serie o secuencia de dibujos guarda relación con el objeto de la convocatoria y el lugar en el que se desarrolló la Dibujatón.	0 a 25
4	Consejeros o Consejeras Locales de Juventud: Si el participante (persona natural) es Consejero Local de Juventud elegido para la vigencia 2024	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, las personas ganadoras:

- Recibirán el pago del estímulo en un único desembolso por el 100% del valor, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

Nota: Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para la legalización del estímulo.
- Los dibujos no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los ganadores deberán suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final del premio con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando los ganadores los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.
- Teniendo en cuenta el compromiso institucional impulsado desde las distintas entidades que conforman el sector, es decir, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el ganador procurará realizar las acciones necesarias enfocadas a la prevención, atención y mitigación de las violencias basadas en género.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-21 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)